



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MDCH/A

Chilca, 15 de enero de 2019

VISTO:

El documento de fecha 15 de enero de 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MPH/A de fecha 01 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se designa al Licenciado Iván Arturo Gamarra Rau, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, con documento de fecha 15 de enero de 2019, el Licenciado Iván Arturo Gamarra Rau, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Abastecimiento, por motivos personales;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

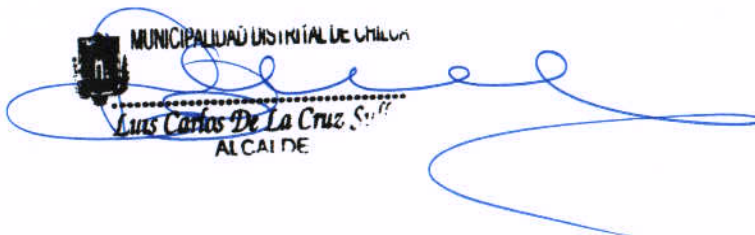
Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Licenciado Iván Arturo Gamarra Rau, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDCH/A de fecha 01 de enero de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, y remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz S.
ALCALDE